

872961

3927

4818



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS 494
SEM / PAG / JAA

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

MGM

102693



MAT. Incrementa monto programa
"Intermediación y Capacitación
Laboral 2026-2027"

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 985 /

LAS CONDES, 19 MAR 2026 /

VISTOS:

1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. El Decreto Sección 1ª N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021, que Fija el "Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes";
3. El Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que Fija nuevo "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
4. El Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025, que modifica "Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes";
5. El Decreto Sección 1ª N°4529 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba programa "Intermediación y Capacitación Laboral 2026-2027";
6. Memo DELOC N°8 de fecha 12 de marzo de 2026, del Departamento Desarrollo Local;
7. El Informe de Imputación N°2300 de fecha 14 de marzo de 2026, del Departamento de Finanzas;
8. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 del 06 de diciembre de 2024, mediante al cual asume el cargo de Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada;
9. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3637/P2024 del 16 de diciembre de 2024, que establece el orden de subrogancia del cargo de ALCALDESA;
10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1064/P2026 del 11 de febrero de 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
11. Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene a su cargo el programa "Intermediación y Capacitación Laboral 2026-2027".
2. La necesidad de realizar acciones integrales de intermediación laboral, capacitación y orientación ocupacional con el propósito de fortalecer las trayectorias laborales de las personas y contribuir a la mejora de la calidad del empleo, promoviendo así una inserción sostenible y equitativa en el mercado laboral.



Handwritten signature in blue ink at the bottom left corner.

3. La disponibilidad de recursos en ítem 215.21.04 "Otros Gastos en Personal", del presupuesto de esta Dirección, que permite incrementar monto del mencionado programa "Intermediación y Capacitación Laboral 2026-2027", a fin de gestionar la contratación del personal requerido.

DECRETO

1. **INCREMENTÁSE** el programa "**Intermediación y Capacitación Laboral 2026-2027**", aprobado mediante Decreto Sección 1ª N°4529 de fecha 19 de diciembre de 2025, de la siguiente forma:

Decreto Sección 1ª N°4529 del 19/12/2025, Aprueba : \$134.220.000.-

Incremento:

Subt.	Ítem	Clasificador	Monto
21		Gastos en Personal	
	04	Otros Gastos en Personal	\$23.960.000
		Programas Sociales	
		Total	\$158.180.000

2. En todo lo no modificado permanece vigente establecido en el Decreto Sección 1ª N°4529 del 19 de diciembre de 2025 y sus posteriores modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Depto. Finanzas
- Depto. Presupuesto, Planificación y Estudios c/a
- Oficina de Partes

